

## BASES DEL CONCURSO

# PREMIO EVERIS ARGENTINA

## Premios al emprendimiento, a la innovación y al talento.

### Primera: Objeto de la convocatoria

Las siguientes bases tienen como objeto establecer las normas de participación del concurso Premio everis Argentina (el "Concurso") organizado por **everis Argentina** en colaboración con la **fundación everis España** que tendrá vigencia en la República Argentina (el "Territorio").

Debido a la actual situación provocada por la pandemia COVID-19 y a las medidas adoptadas o que puedan adoptar durante los próximos meses el Gobierno de Argentina y/o de España, everis Argentina y/o la fundación everis España se reservan el derecho a modificar parcial o totalmente, en cualquier momento, las presentes bases del Concurso Premio everis Argentina 2020 en el desarrollo, formato y celebración de las fases y fechas tanto del Concurso everis Argentina 2020 como del concurso internacional Premio everis Global – XIX edición.

Las personas físicas o jurídicas interesadas en participar en el Concurso que cumplan con los requisitos indicados en estas Bases ("Candidatos") deberán presentar proyectos que tengan como objetivo la explotación de una innovación tecnológica, de gestión, social o ambiental, en las siguientes categorías:

- Nuevos modelos de negocio en la economía digital
- Tecnologías industriales
- Biotecnología y salud

El Concurso busca proyectos basados en tecnologías de alto impacto que se encuentren como mínimo en fase de prototipado (producto mínimo viable o entendido como el modelo -representación, demostración o simulación- que confirme la solución al problema identificado), con alto impacto social y que contribuyan a mejorar la calidad de vida de las personas, y/o el cuidado del medio ambiente y, en general, que estén en línea con los objetivos sostenibles de la ONU para dejar una huella transformadora en la sociedad ("Proyecto/s").

Se entiende por un Proyecto de alto impacto a aquel Proyecto que tiene un marcado componente innovador y que gracias a la tecnología, puede generar una transformación positiva y duradera en la sociedad y/o en el medio ambiente.

Podrá participar en el Concurso cualquier emprendedor/empresario individual, grupo de emprendedores, mayores de 18 años, así como sociedades ya constituidas, en todos los casos con domicilio en el Territorio, que no hayan recibido más de 20.000.000 de pesos argentinos de financiación acumulados en los últimos 3 años, o facturado más de 20.000.000 pesos argentinos en el último ejercicio. No podrán participar del Concurso los empleados del Grupo everis ni sus parientes hasta el segundo grado inclusive de consanguinidad o afinidad ni sus cónyuges. El Concurso se regirá por las condiciones que se especifican a continuación ("Bases"), y que incluyen los criterios elegibilidad para participar, los criterios de selección para designar a los finalistas y ganadores, los lineamientos en relación al contenido de las propuestas y otras condiciones del Premio.



## Segunda. Cómo participar

El proceso de participación contempla las siguientes fases:

1. Registro y envío de documentación mediante el Sitio Web
2. Análisis preliminar y preselección de candidaturas.
3. Final local y Jurado.

### 1. Registro y envío de documentación:

#### a). Registro.

Los Candidatos deberán presentar su Proyecto a través del sitio web <https://www.premioseveris.com.ar> ("Sitio Web"), desde las 8\_horas del 12 de junio de 2020 y **hasta las 23:59 (hora argentina) del 30 de julio de 2020** ("Plazo de vigencia").

Los Candidatos podrán presentar todas los Proyectos que deseen, siempre que se trate de proyectos claramente diferentes, y en cualquier momento, dentro del Plazo de Vigencia.

Mediante el proceso de registro los Candidatos declaran los siguientes extremos:

- Que aceptan y cumplen las bases.
- Que se encuentran debidamente autorizados para presentar el Proyecto, así como para realizar los trámites y/o actuaciones necesarias durante la duración del concurso.
- Que autorizarán a la fundación everis España y a everis Argentina, como condición para tener derecho a la asignación del premios, a difundir sus nombres y apellidos, imágenes y voces, con fines comerciales, en los medios y formas que la fundación everis España y everis Argentina dispongan, sin derecho a compensación alguna, hasta transcurridos tres (3) años de finalizado el Concurso.
- Que han obtenido las autorizaciones necesarias respecto del uso de la imagen y voz de tercero cedido que aparezcan en el video proporcionado por los Candidatos, responsabilizándose los Candidatos por las consecuencias de dicha declaración de uso de imagen y voz de dichos terceros.
- Que aceptan la cláusula de protección de datos y consienten su tratamiento de conformidad con lo indicado en la misma.
- Que la información entregada es veraz y fidedigna.
- Que son autores intelectuales de las ideas que presentan y que no han hecho uso de información privilegiada o registrada sin los permisos correspondientes.
- Que sus propuestas o proyectos no violan derechos de terceros.
- Que se hacen responsables por cualquier reclamación sobre propiedad intelectual o utilización de información de dominio privado, manteniendo indemne a everis Argentina y a fundación everis España ante cualquier posible reclamación.
- Que el emprendedor no tiene ninguna reclamación y/o disputa extrajudicial ni judicial con everis ni con ninguna de las empresas que forman parte del Grupo everis.
- El compromiso de informar sobre cualquier reclamación y/o disputa extrajudicial y/o judicial con cualquier persona física o jurídica así como de disputas internas en la sociedad u organización candidata.

- Que se obligan a entregar la información adicional que se les pueda requerir vinculada a la propuesta o Proyecto.
- Que se obligan a informar sobre cambios en la constitución del equipo (en el caso que se tratase de una propuesta presentada por un Candidato conformado por un equipo) o brindar toda información sobre la constitución del equipo que pudiera impactar en las diferentes etapas del concurso, 5 (cinco) días hábiles antes de la fecha de anuncio de los ganadores.

Que la solución propuesta está probada o, al menos, debe demostrarse que existen indicadores o pruebas suficientes de que funciona para el propósito que presenta). Envío de documentación.

Los candidatos deberán optar por una de las siguientes temáticas indicando la opción elegida en el momento del registro. Los proyectos presentados deben contribuir a la mejora de la calidad de vida de las personas y/o el cuidado del medio ambiente.

Independientemente de la temática que el emprendedor elija en el momento del registro, el equipo de everis Argentina podrá reasignarlo en función de las características del proyecto presentado a otra temática. Esta reasignación no interferirá en la valoración global del proyecto.

Temáticas:

- **Nuevos modelos de negocio en la economía digital:** Proyectos basados en modelos de negocio digitales de alto impacto que aprovechen las oportunidades que brindan las nuevas tecnologías.
- **Tecnologías industriales:** Proyectos basados en innovación tecnológica de alto impacto aplicados al desarrollo de productos o servicios en ámbitos como la industria, banca, seguros, telecomunicaciones, logística, distribución, energía, infraestructuras o consumo en general, proporcionando en todos los casos una innovación en el sector correspondiente.
- **Biotecnología y salud:** Proyectos basados en la aplicación de la biotecnología y ciencias de la vida en general, al desarrollo de fármacos, nuevas terapias o producción de alimentos. Igualmente se consideran aquellos proyectos que incorporen desarrollos tecnológicos o informáticos en la forma de dispositivos médicos o soluciones “eHealth”.

En esta fase preliminar, los Concursantes aportarán la información solicitada en el formulario de inscripción que encontrarán en el [Sitio Web](#).

La propuesta debe presentarse en **castellano**.

Junto con el formulario de inscripción, los Candidatos deberán:

- Presentar su proyecto bajo el formato **business model CANVAS**, el que se deberá realizar online en la misma plataforma.
- Publicar un **vídeo** en el que describan su proyecto.

El video deberá cumplir con las siguientes especificaciones técnicas:

- **Duración máxima: 5 minutos.**
- El video deberá adjuntarse a la inscripción utilizando YouTube, VIMEO o similar.

Tanto la presentación del proyecto en formato CANVAS como el video son requisitos **obligatorios**. Las candidaturas que no cumplan con estos requisitos no serán valoradas, no pudiendo los Candidatos a realizar reclamos por esta causa.



## 2. Análisis preliminar y preselección de candidaturas.

A partir de la recepción de cada proyecto se inicia la fase de análisis preliminar de las propuestas recibidas. Este análisis se centrará principalmente en los siguientes criterios:

- **Soluciona un problema:** capacidad del proyecto de solucionar un problema.
- **Llegada al mercado:** capacidad del proyecto de desarrollar un producto o servicio que responde a una necesidad de mercado y que tenga un modelo de negocio sostenible.
- **Grado de innovación:** grado de innovación del producto / servicio.
- **Impacto y potencial:** capacidad para crecer y generar un cambio importante en la sociedad o medio ambiente.
- **Presentación:** presentación de la información enviada.
- **Cumplimiento de las bases de la convocatoria.**

everis Argentina y/o fundación everis España podrán solicitar, sobre aquellas propuestas finalistas, (i) entrevistas para conocer a los Candidatos o grupo de Candidatos; (ii) la autorización para visitar su centro de trabajo y (iii) aclaraciones complementarias de los diferentes apartados y aspectos de la propuesta, con el objeto de conocer de la forma más completa posible el proyecto y el plan de negocio de la empresa, (iv) acceder a información respecto de la constitución legal de la nueva empresa (en caso corresponda) y de su plan de negocio.

Las propuestas recibidas por la fundación everis y everis Argentina no se devolverán a los Candidatos.

Los mejores proyectos de cada una de las categorías serán seleccionados para acceder a la siguiente fase ("Proyectos Finalistas").

## 3. Final y Jurado

Los Proyectos Finalistas serán presentados ante el Jurado del Premio everis Argentina 2020.

El Jurado del Premio everis Argentina será designado por everis Argentina y estará compuesto por personalidades pertenecientes al mundo universitario, empresarial y prensa especializada. El Jurado tendrá a su cargo elegir, según su saber y entender, el Proyecto que considere el más adecuado y que mejor se ajusta a las características indicadas en estas Bases para ser seleccionado como el Proyecto ganador del Concurso. El jurado se reserva el derecho de declarar desierto el recurso y no adjudicar el Premio a ninguno de los proyectos finalistas. El fallo del Jurado será inapelable.

Además, los Proyectos Finalistas podrán participar, si así lo desean, en el *Open Innovation Contest*, iniciativa de NTT DATA (compañía japonesa de comunicaciones especializada en la integración de sistemas. Filial de Nippon Telegraph and Telephone (NTT), una de las empresas más importantes de Japón) que tiene por objetivo buscar propuestas comerciales innovadoras que encajen con los servicios/soluciones existentes de NTT DATA, y que sean atractivas para sus clientes (grandes corporaciones). La *startup* ganadora del *Open Innovation Contest*, podrá embarcarse en el desarrollo de su propuesta de negocio con el apoyo de NTT DATA y *mentoring* durante tres meses. Para conocer más detalles sobre esta iniciativa, puede enviar un email a [toyosu-no-minatokara@realize-corp.jp](mailto:toyosu-no-minatokara@realize-corp.jp) (por razones de ciberseguridad, no se deberá adjuntar ningún tipo de archivo en los correos dirigidos a esta dirección de email).



### Tercera. Premio.

El Candidato que hubiera presentado el Proyecto elegido por el Jurado ("Potencial Ganador"), podrá ganar un premio consistente en: i) la suma de **1.500 (mil quinientos) euros** que serán entregados en pesos argentinos al tipo cambio vendedor del día anterior a su entrega publicado por el Banco de la Nación Argentina, que servirá para contribuir al desarrollo y lanzamiento del Proyecto ganado) **asesoramiento profesional** durante un período mínimo de 2 meses contados desde la asignación y entrega del premio en dinero mencionado precedentemente (la duración de este periodo de asesoramiento profesional podrá ser mayor, a criterio exclusivo de everis Argentina) por parte de expertos para poder desarrollar el Proyecto ganador, y iii) el **pase directo a la final internacional** del concurso Premio everis Global de fundación everis España, con la posibilidad de competir por un premio adicional de 60.000 euros aportado por la fundación everis España que incluye 1 (un) único boleto de avión en clase turista, Buenos Aires, Argentina – Madrid, España (ida y vuelta) para un único representante del Proyecto ganador, por la aerolínea que determina everis Argentina y cuatro (4) noches de hospedaje, en el hotel que determina everis Argentina, para que pueda exponer su Proyecto en el concurso internacional en Madrid, España, lo cual está sujeto a la evolución de la pandemia por COVID-19 ("Premio"). El viaje a España deberá realizarse indefectiblemente en el mes de noviembre de 2020, en las fechas que establezcan los organizadores, caso contrario el Potencial Ganador perderá todo derecho a su asignación.

Además, podrá optar a servicios de asesoramiento por parte de i-deals, empresa del Grupo everis especializada en emprendimiento tecnológico.

Las sumas de dinero incluidas en el Premio serán entregadas en hasta tres (3) pagos mensuales e iguales, mediante cheques cruzados con cláusula no a la orden. El pago del Premio por parte de everis Argentina no acarreará la adquisición por ésta de ningún derecho económico, ni de clase alguna, sobre la empresa o el proyecto premiado. El Premio es una contribución de everis Argentina al desarrollo del Proyecto, a fondo perdido.

La concesión de la presente contribución resultará compatible con la obtención de cualquier otra subvención o aportación de terceras personas o entidades.

Será de exclusiva responsabilidad del Potencial Ganador y requisito para la asignación del Premio que obtengan toda la documentación necesaria para salir de la República Argentina e ingresar y permanecer en España, con una anticipación de no menos de quince (15) días de la fecha designada para la realización del viaje a España; caso contrario el Potencial Ganador perderá automáticamente todo derecho a su asignación, sin derecho a reclamo o compensación alguna. Todos los costos que se deriven de ello estarán a cargo del Potencial Ganador. Las tasas aeroportuarias, las tasas e impuestos de embarque, las tasas de seguridad, las tasas que deban pagarse en el lugar de destino, así como todos los demás costos relacionados con la efectivización del viajes no incluidos en la enumeración efectuada en estas Bases incluyendo, pero no limitado, al traslado del ganador hasta el Aeropuerto Ministro Pistarini, Ezeiza, provincia de Buenos Aires - estarán también a cargo del Potencial Ganador. La realización del concurso internacional en Madrid, España, así como la posibilidad de viajar a dicho certamen quedarán condicionados a la evolución de la pandemia por COVID-19 y respectivas normas dictadas por los gobiernos nacionales de Argentina y España. Por tal motivo, las fechas del viaje y/o el modo de participar del concurso internacional podrán ser modificados, sin derecho a reclamo o compensación alguna al ganador.

El Premio no incluye ningún otro pago, prestación, bien o servicio distinto de lo enumerado en estas Bases, el derecho a su asignación es intransferible y no podrá exigirse su canje por dinero ni por otros bienes o servicios

En el caso de que el Proyecto ganador hubiera sido presentado por un emprendedor, empresario individual o grupo de emprendedores, será condición para la asignación del Premio que constituyan una sociedad mercantil en Argentina.



## Cuarta. Notificación al Potencial Ganador y asignación y entrega del Premio.

El Potencial Ganador será notificado de su condición de tal por escrito, mediante el envío de un e-mail dirigido a la dirección electrónica indicada al registrarse para participar en el Concurso ("Notificación"). El Potencial Ganador deberá reclamar la asignación del Premio llamando, dentro de los cinco (5) días de recibida la Notificación, al teléfono (011 67761177) de lunes a viernes, en días hábiles, de 10:00 a 18:00 horas. Si los organizadores no logran notificar al Potencial Ganador por el medio indicado después de realizar al menos dos (2) intentos, separados por no menos de sesenta (60) minutos cada uno, dicho Potencial Ganador perderá automáticamente el derecho a que el Premio le sea asignado.

La falta de reclamo de la asignación del Premio en la forma y dentro del plazo establecido en el punto precedente o falta de presentación o suscripción, según corresponda, de la documentación requerida por los organizadores o la negativa a presentarse a las sesiones de fotografía y filmación que eventualmente le requieran los organizadores o la falta de cumplimiento de cualquiera de los demás requisitos que para la asignación del Premio se establecen en estas Bases hará perder, automáticamente, a su Potencial Ganador, el derecho a su asignación. Si el Premio no fuere asignado a ganador alguno, quedará en propiedad de los organizadores.

El Premio será entregado en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, dentro de los treinta (30) días de su asignación.

## Quinta: Concurso Premio everis Global – XIX edición

### 1. Descripción.

El Premio del concurso internacional everis Global – XIX edición consiste en una suma de **60.000 (sesenta mil) euros** que servirá para contribuir al desarrollo y lanzamiento del proyecto galardonado, y un paquete de servicios de acompañamiento por parte de i-deals (empresa del Grupo everis especializada en emprendimiento tecnológico), con carácter gratuito, del valor y duración que se determine, que no podrá exceder de **10.000 euros** y un máximo de tres meses. El desembolso de la suma de dinero incluida en el Premio se realizará en un pago único o en plazos sucesivos, hasta que se alcance y complete la referida cantidad. La concesión de la presente contribución resultará compatible con la obtención de cualquier otra subvención o aportación de terceras personas o entidades.

El ganador del concurso internacional everis Global será anunciado en la final internacional en donde compiten los proyectos ganadores de distintos países latinoamericanos y europeos.

La final del concurso internacional Premio everis Global se realizará en Madrid, España, durante la semana del emprendimiento *everis-talent-week (el "Evento")*, que se llevará a cabo los días lunes 23, martes 24 y miércoles 25 de noviembre del 2020. Las fechas y el modo de realizarse el Evento podrá ser modificado por los organizadores, dependiendo de la evolución de la pandemia COVID-19), sin derecho a reclamo alguno de los Concursantes.

Sólo podrán participar del concurso internacional everis Global los ganadores de los Concursos de cada país.

### 2. everis-talent-week

#### 2.1. Descripción

Jornadas dedicadas a promover el emprendimiento a través de diferentes actividades tales como seminarios, conferencias, sobre temas relativos a la innovación y el emprendimiento con invitados especiales. Los proyectos finalistas tendrán la oportunidad de tener reuniones con inversores, diferentes instituciones, entre otros.

El evento central de estas jornadas será la elección y premiación del ganador internacional de la **XIX edición del Premio everis Global**.

Los proyectos ganadores locales se comprometen a participar en las actividades que se organicen para ellos; mentoría, seminarios, reuniones con potenciales clientes / inversores, etc.



## **2.2. Final y Jurado**

Los proyectos ganadores de la competición nacional presentarán su proyecto ante el Jurado de la **XIX edición del Premio everis Global**.

El Jurado del Premio everis Global será designado por fundación everis España y estará compuesto por personalidades pertenecientes al mundo universitario y empresarial. El Jurado se reserva el derecho de no adjudicar el Premio, a ninguno de los proyectos finalistas, si considera que ninguno de los Proyectos presentados cumplen con los requisitos para resultar ganadores. El fallo del Jurado será inapelable.

En el caso de que el Proyecto ganador de la fase internacional sea de un emprendedor, empresario individual o grupo de emprendedores, será requisito para la asignación del Premio que el ganador del Concurso constituya una sociedad mercantil.

## **Sexta. Varios.**

### **Impuestos**

Todo impuesto, tasa o contribución que deba tributarse, toda suma de dinero que deba pagarse al estado nacional, sociedades del estado u otros entes gubernamentales, provincias o municipalidades con motivo de la organización o difusión del Concurso o del ofrecimiento del Premio, será a exclusivo cargo del ganador. Los gastos en que incurran el Potencial Ganador y el ganador para su traslado y estadía cuando concurren, respectivamente, a reclamar la asignación o a retirar o a efectivizar el Premio estarán asimismo a su exclusivo cargo.

### **Sin obligación de compra**

Sin obligación de compra. La participación en el Concurso no requiere la adquisición de bienes ni la contratación de servicios comercializados por el Organizador ni el pago de suma alguna al Organizador.

### **Probabilidades**

Si bien no es posible estimar con alguna certeza la probabilidad de ganar el Premio ya que ello dependerá de la decisión del Jurado al elegir el Proyecto que a su criterio merezca resultar ganador, en la hipótesis de que participaran 300 Proyectos, cada Candidato tendrá 1 posibilidad en 300 de acceder al Premio.

### **Uso de logos y marcas.**

En cualquiera de las actividades organizadas por y/o con el ganador o por y/o con la nueva empresa, cuando esté constituida, así como en sus folletos publicitarios, página web o cualquier otro medio promocional, aparecerá en lugar convenientemente destacado el patrocinio de la fundación everis España y everis Argentina. Se deberá, así mismo, reflejar este patrocinio en las apariciones en prensa. En todos los casos, y cualquiera que sea la forma de publicación elegida, el ganador se compromete a respetar y aplicar la normativa de uso de marcas y logos, que a tal efecto, le sea facilitada por everis Argentina y fundación everis España. Everis Argentina y fundación everis España se reservan el derecho de revocación de la autorización al uso de la marca y el logo de la que resulta titular.

### **Derechos de imagen y propiedad intelectual e industrial.**

La propiedad intelectual e industrial contenida en las propuestas y/o Proyectos, en ningún caso, será cedida a everis Argentina o a la fundación everis España. En cualquier caso, los candidatos garantizan que ostentan la propiedad sobre estos derechos y han obtenido, en su caso, las autorizaciones necesarias de cualesquiera terceros.

Los participantes en el Concurso autorizan sin percepción de contraprestación económica por ello y de manera voluntaria, a everis Argentina, a fundación everis España y a las empresas del Grupo everis (<http://www.everis.com/spain/es-ES/inicio/Paginas/sociedades-grupo-everis.aspx>) a captar y/o grabar su imagen y voz durante la entrega de premios, bien por sí mismo o por medio de cualquier tercero al que la fundación everis

autorice, y a explotar la misma así como todos aquellos elementos identificativos de su propia imagen por cualesquiera medios de difusión, modalidades y/o formas de explotación, incluyendo expresamente la posibilidad de publicar sus imágenes y voz a través de los canales internos de la fundación everis y las empresas del Grupo everis, tales como la intranet, así como en canales externos tales como páginas web o perfiles de redes sociales (Facebook, Twitter, etc.), plataformas de reproducción online y/o *streaming* (p. ej. YouTube), reuniones, foros, conferencias, presentaciones y publicaciones, así como por cualquier otro medio de difusión (televisión, prensa, etc.). Dicha autorización queda limitada a los efectos de comunicación interna y externa, promoción y publicidad de la fundación everis y las empresas del Grupo everis y cualesquiera actividades conexas o auxiliares de las anteriores. En este sentido, los participantes conceden a everis Argentina, a fundación everis España y a las empresas del Grupo everis la facultad de reproducir, distribuir y comunicar públicamente la imagen y voz de los participantes con las finalidades descritas en el párrafo anterior. Esta autorización se concede forma transferible (con posibilidad de cederlo a terceros), sin límite temporal ni territorial (para cualquier país del mundo).

### **Indemnidad**

Los Concursantes y el ganador mantendrán indemnes a fundación everis España y a everis Argentina y responderán frente a la misma, o frente a terceros, de cualesquiera daños y perjuicios que pudieran causarse como consecuencia del incumplimiento de la cesión de derechos y garantías contenidas en las presentes Bases de cualquier responsabilidad que pudiera derivar de los derechos de imagen, propiedad intelectual o industrial, así como del incumplimiento de la normativa aplicable que pudiera derivarse de la aportación contenida en las propuestas o Proyectos por parte de dichos Concursante. De este modo, los Concursantes y el ganador serán responsables por los daños y las infracciones causadas o que se puedan causar a los derechos de terceros y/o por infracción de la normativa aplicable por los contenidos aportados.

### **Protección de datos de carácter personal.**

En cumplimiento de la normativa aplicable en materia de protección de datos de carácter personal, informamos que los datos personales que sean proporcionados en el marco de su participación el Concurso serán tratados por everis Argentina en calidad de Responsable del Tratamiento, con las siguientes finalidades:

- (i) Posibilitar el desarrollo, gestión y control del Premio everis Argentina y Premio everis Global de conformidad con las presentes Bases Legales.
- (ii) Posibilitar el desarrollo, gestión y control en el marco de la posible participación de los candidatos en el Premio everis Global y el *Open Innovation Contest* de NTT DATA.
- (iii) Recibir información sobre el *Open Innovation Contest* de NTT DATA.
- (iv) Enviar información y permitir el acceso y/o participación de los proyectos semifinalistas y/o finalistas en iniciativas, incubadoras, aceleradoras y demás proyectos de las organizaciones y/o entidades colaboradoras de fundación everis España que sean de interés de los participantes, según lo indicado en la presente convocatoria.
- (v) Tratamiento, captación y/o difusión de las imágenes proporcionadas por los participantes y aquellas obtenidas durante la entrega de premios en los términos indicados en el apartado “derechos de imagen y propiedad intelectual e industrial” de las presentes bases legales.
- (vi) Envío de comunicaciones comerciales por cualquier medio (incluidos medios electrónicos), relativas a actividades, eventos y/o de la fundación everis, así como actividades, eventos, *newsletters*, productos o servicios del Grupo everis.

Con las finalidades indicadas en el apartado anterior, le informamos que sus datos podrán ser comunicados a las empresas integrantes del Grupo everis, algunas de ellas establecidas fuera de Argentina. La denominación y sede social figuran en este sitio web (<https://www.everis.com/spain/es/group-companies>), todas ellas dedicadas a actividades relacionadas con la prestación de servicios de consultoría. Adicionalmente, le informamos que sus datos podrán ser objeto de transferencia internacional a NTT DATA, ubicada en Japón, en el marco de su posible participación en el *Open Innovation Contest*.





La base legal de los tratamientos y/o cesiones de datos que acaban de exponerse se basa en:

- La relación jurídica establecida en base a su participación en el Premio everis Argentina y, en su caso, en el Premio everis Global y el *Open Innovation Contest* de NTT DATA, con la finalidad de posibilitar su desarrollo, gestión y control.
- El consentimiento prestado en relación con el resto de finalidades.

Los datos de carácter personal facilitados por los candidatos para participar en el Concurso deberán ser veraces y exactos. Los candidatos garantizan que disponen del consentimiento de los titulares de los datos de carácter personal que aporten, para poder comunicarlos a everis Argentina con los fines previstos en las presentes Bases Legales. El titular de los datos personales tiene la facultad de ejercer el derecho de acceso a los mismos en forma gratuita a intervalos no inferiores a seis (6) meses, salvo que se acredite un interés legítimo al efecto conforme lo establecido en el artículo 14, inciso 3 de la Ley N° 25.326 (Disposición 10/2008, artículo 1°, B.O. 18/09/2008). La Agencia de Acceso a la Información Pública, Órgano de Control de la Ley N° 25.326, tiene la atribución de atender las denuncias y reclamos que se interpongan con relación al cumplimiento de las normas sobre datos personales.

Los datos personales se conservarán durante el desarrollo del presente Concurso, así como en su caso, durante el Premio Everis Global y el *Open Innovation Contest* de NTT DATA y en tanto en cuanto no se solicite su supresión.

Se podrá solicitar el acceso a los datos personales, su rectificación o supresión, así como la limitación de su tratamiento y la portabilidad de sus datos cuando se den los motivos o circunstancias previstas en la normativa aplicable. A tal efecto, se podrá utilizar los siguientes canales, acompañando siempre fotocopia de su DNI o cualquier otro documento que permita acreditar su identidad, dirigiéndose a everis Argentina ([data.protection.office@everis.com](mailto:data.protection.office@everis.com) o San Martín 344 Piso 21, CP1004, Ciudad Autónoma de Buenos Aires).

#### **Confidencialidad.**

everis Argentina y la fundación everis se comprometen a mantener la confidencialidad en aquellos Proyectos no premiados.

#### **Aceptación de las Bases.**

La participación en el Concurso implica la aceptación de estas Bases, sin salvedades ni condicionantes, así como cualquier resolución que o bien everis Argentina, la fundación everis España adopten, conforme a derecho, sobre cualquier cuestión no prevista en ellas.

#### **Jurisdicción**

Para cualquier cuestión judicial que pudiera derivarse de la realización del Concurso, los Candidatos y los organizadores se someterán a la jurisdicción de los Tribunales Nacionales Ordinarios con sede en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.